



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530  
TELEFAX: 287-1071  
www.munives.gob.pe

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 797-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 30 de Setiembre de 2015

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR.**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 225-MVES de fecha 30.12.2010, se creó el Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador, como espacio de análisis, reflexión, participación entre la sociedad civil y el gobierno local, tiene un carácter consultivo y de concertación de las políticas culturales locales, que se relacionaran directamente con el Alcalde del distrito; designándose a través del Decreto de Alcaldía N° 032-2012-ALC/MVES de fecha 12.10.2013, a los miembros del Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 14-2013-ALC/MVES de fecha 16.01.2013, se encargó en ausencia del Sr. Alcalde, la Presidencia del Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador, al Regidor Cesar Augusto-Lerzundi Samanez;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 632-2013-ALC/MVES de fecha 28.10.2013 se Dejó Sin Efecto Resolución de Alcaldía N° 14-2013-ALC/MVES y se encargó al Regidor Godofredo Alfaro Candiotti, presidir en ausencia del Sr. Alcalde, el Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador;

Que, a través del Informe N° 073-2015-GDIS/MVES, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, comunica que todavía no se ha delegado la representatividad del Sr. Alcalde, ante el Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador para el año 2015, por lo que solicita, la delegación que permita convocar a la primera Sesión del Consejo, por ser una actividad incluida en el Plan Operativo Institucional POI 2015;

Que, con Memorándum N° 1662-2015-GM/MVES la Gerencia Municipal remite lo actuado a la Oficina de Secretaría General, con la sugerencia de encargar la representación del Sr. Alcalde, a un Regidor integrante de la actual Comisión de Educación, Cultura, Deporte y Salud;

Que, a efectos de cumplir con las directivas de la Alta Dirección de esta Corporación Edil, así como de las normas vigentes, se requiere designar un nuevo encargado de presidir el Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador, cargo que recaerá en el Regidor Rafael Hernán Cumpen Bonifaz;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Art. 20°, así como el Art. 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

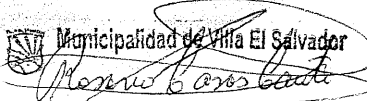
### SE RESUELVE:

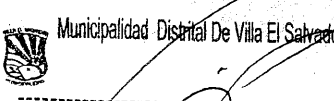
**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 632-2013-ALC/MVES de fecha 28.10.2013, que encargó al **REGIDOR GODOFREDO ALFARO CANDIOTTI**, presidir en ausencia del Sr. Alcalde, el Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador, así como las Resoluciones que se opongan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a partir de fecha al **REGIDOR RAFAEL HERNAN CUMPEN BONIFAZ**, presidir en ausencia del Sr. Alcalde, el Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente a los miembros del Consejo Distrital de las Culturas y las Artes de Villa El Salvador.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI  
SECRETARIA GENERAL

  
GUIDO IMGÓ PERALTA  
ALCALDE

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”  
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87  
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia